Ongind

Cartagena de Indias D. T. y C.

CUENTA DE COBRO No. 01 - CONTRATO No. 016-26

ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS
NIT. 806.010.305-8

DEBE A:

VALENTINA GARCIA MUÑOZ, identificada con C.C. 1.050.963.650 de Turbaco, la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000)** por concepto de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASESORIA JURÍDICA A LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS."** de conformidad con el contrato No. ***016-26*** celebrado entre las partes, cumpliendo con las obligaciones de este, en el período de 06 DE ENERO AL 05 DE FEBRERO DE 2026.

Autorizo la consignación en la cuenta Ahorros No. **678-6862-1688** de Bancolombia.

Valentina García M.

VALENTINA GARCIA MUñOZ
CC No. 1.050.963.650 de Turbaco
T.P. No. 321.328 CSJ.

Hospital Local Cartagena de Indias

09 FEB 2026

No. Radicado 11--0398
Recibido 9:04am 4:01pm

Scanned with CamScanner

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	VALENTINA GARCIA MUAOZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-1050963650
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-02-09
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-02-12
FECHA DE PAGO:	2026-02-09
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-01
PERÍODO SALUD:	2026-01
NÚMERO PLANILLA:	36263576
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36263576
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 2.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 350.000	$ 350.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 2.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 448.000	$ 448.000
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 2.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.700	$ 14.700
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 812.700	$ 812.700

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	12/03/2026

Scanned with CamScanner

Hospital Local Cartagena	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS	Código: FTO-SAF-INCO-28 Versión: 1 Fecha: 07/07/2020

CONTRATO No:	**016-26**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**VALENTINA GARCIA MUÑOZ**
IDENTIFICACION	**CC 1050963650**
FECHA DE INICIO	**6 de enero de 2026**
PERIODO DEL INFORME	**CUENTA 1: 06 DE ENERO A 05 DE FEBRERO 2026**
LUGAR DE EJECUCION (area)	**GERENCIA**

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASESORIA JURÍDICA A LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1.Asesorar jurídicamente en los asuntos que le sean solicitados.	DURANTE EL PERIODO RELACIONADO, SE ATENDIÓ Y SE ASESORÓ A LA GERENCIA EN TEMAS RELACIONADOS CON CONTRATACION Y COORDINACION DE LA OFICINA DE SERVICIOS EXTRAMURALES DE LA ESE HLCI.
2. Coordinar, elaborar y revisar las respuestas que se proyecten a las peticiones, quejas reclamos, tutelas y demás requerimientos que sean encomendados por parte de la gerencia	SE ELABORARON LOS SIGUIENTES OFICIOS: •CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO REALIZADO POR NUEVA EPS, RESPECO AL AVANCE DE LA CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAMURALES •REMISION DE INFORMACION A MINSALUD RESPECTO AL CARGUE DE ARCHIVOS PLANOS •RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN PREPARACIÓN CICLO DE AUDITORIAS INTERNAS EQUIPOS BASICOS DE SALUD. •INVITACIÓN FORMAL A VISITA Y RECORRIDO EN OBRAS FINALIZADAS EN EL HOSPITAL DE CANAPOTE Y HOSPITAL NELSON MANDELA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS. •CONTESTACIÓN A SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE LISTADO DE
3. Emitir conceptos jurídicos verbales y escritos sobre los asuntos sometidos a su consideración.	APOYO EN LA PROYECCION ACTA JUNTA DIRECTIVA 09 DE ENERO DE 2026
4. Apoyar en la proyección y revisión de actos administrativos.	Durante el periodo de este informe, no proyecté ni revisé actos administrativos.
5. Responder los requerimientos de los organismos de control que le sean asignados.	Proyecté los siguientes documentos: •INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 1928 DE 2024. •REPORTE DE MACROMETA RESOLUCION 1928 DE 2024 MES DE DICIEMBRE •PROPUESTA DIRIGIDA A MINSALUD PARA LA ASIGNACION DE RECURSOS PARA EJECUCION DE EBS 2026 •PROPUESTA DIRIGIDA A MINSALUD PARA LA ASIGNACION DE RECURSOS PARA EJECUCION DE PAPSIVI 2026 •PROPUESTA DIRIGIDA A MINSALUD PARA LA ASIGNACION DE RECURSOS PARA EJECUCION DE JOVENES EN PAZ 2026
6. Revisar y apoyar jurídicamente a la gerencia de la ESE.HLCI	DURANTE EL PERIODO DE ESTE INFORME, BRINDÉ ASESORIA Y COORDINACION DE LA DIRECCION DE SERVICIOS EXTRAMURAES.
7. Atender los asuntos que le sean encomendados por la oficina de contratación.	REALICÉ LA REVISION DE LAS HOJAS DE VIDA DE LOS PERFILES DE LOS SIGUIENTES PROCESOS: # CONTRATO EBSADM001-26. EBSADM002-26 EBSADM003-26 EBSADM004-26 EBSADM005-26 EBSADM006-26 EBSADM007-26 EBSADM008-26 EBSADM009-26 EBSADM010-26 EBSADM011-26 EBSADM012-26 EBSADM013-26 EBSADM014-26 EBSURB015-26 EBSURB016-26 EBSURB017-26 EBSURB018-26 EBSURB019-26 EBSURB020-26 EBSURB021-26 EBSURB022-26 EBSURB044-26 EBSURB023-26 EBSURB024-26 EBSURB025-26 EBSURB026-26 EBSURB027-26 EBSURB028-26 EBSURB029-26 EBSURB030-26 EBSURB031-26 EBSURB032-26 EBSURB033-26 EBSURB034-26 EBSURB035-26 EBSURB036-26 EBSURB037-26 EBSURB038-26 EBSURB039-26 EBSURB040-26 EBSURB041-26 EBSURB042-26 EBSURB043-26 EBSURB045-26 EBSURB095-26 EBSURB046-26 EBSURB047-26 EBSURB048-26 EBSURB049-26 EBSURB050-26 EBSURB051-26 EBSURB052-26 EBSURB053-26 EBSURB054-26 EBSURB055-26 EBSURB056-26 EBSURB057-26 EBSURB058-26 EBSURB059-26 EBSURB060-26 EBSURB061-26 EBSURB062-26 EBSURB063-26 EBSURB064-26 EBSURB065-26 EBSURB066-26 EBSURB067-26 EBSURB068-26 EBSURB069-26 EBSURB070-26 EBSURB071-26 EBSURB072-26 EBSURB073-26 EBSURB074-26 EBSURB075-26 EBSURB076-26 EBSURB077-26 EBSURB078-26 EBSURB079-26 EBSURB080-26 EBSURB081-26 EBSURB082-26 EBSURB083-26 EBSURB084-26 EBSURB085-26 EBSURB086-26 EBSURB087-26 EBSURB088-26 EBSURB089-26 EBSURB090-26 EBSURB091-26 EBSURB092-26 EBSURB093-26 EBSURB094-26 EBSURB096-26 EBSURB097-26 EBSURB098-26 EBSURB099-26 EBSURB100-26 EBSURB101-26 EBSURB102-26 EBSURB103-26 EBSURB104-26 EBSURB105-26 EBSURB106-26 EBSURB107-26 EBSURB108-26 EBSURB109-26 EBSURB110-26 EBSURB111-26 EBSURB112-26 EBSURB113-26 EBSURB114-26 EBSURB115-26 EBSURB116-26 EBSURB117-26 EBSURB118-26 EBSURB119-26 EBSURB120-26 EBSURB121-26 EBSURB122-26 EBSURB123-26 EBSURB124-26 EBSURB125-26 EBSURB126-26 EBSURB127-26 EBSURB128-26 EBSURB129-26 EBSURB130-26

Scanned with CamScanner

8. Evaluar las ofertas en las que sea designado miembro del comité evaluador.	Durante el periodo de este informe no hice parte de ningun comité evaluador.
9. Proyectar contratos con formalidades y sin formalidades plenas.	PROYECTE ESTUDIOS PREVIOS DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS: •PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA INTEGRAR LOS EQUIPO BÁSICO DE SALUD DE LA ESE HLCI, EN EL DESARROLLO DE LA RESOLUCION 1155 DE 2025 Y LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL LINEAMIENTO DEL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN APS. •PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO (A) PARA INTEGRAR LOS EQUIPO BÁSICO DE SALUD DE LA ESE HLCI, EN EL DESARROLLO DE LA RESOLUCION 1155 DE 2025 Y LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL LINEAMIENTO DEL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN APS. •PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PARA INTEGRAR LOS EQUIPO BÁSICO DE SALUD DE LA ESE HLCI, EN EL DESARROLLO DE LA RESOLUCION 1155 DE 2025 Y LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL LINEAMIENTO DEL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN
10. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato	asistí a: •Reunión de articulación – Proceso de formación mhGAP 2.0 | Departamento de Bolívar •ASISTENCIA TECNICA PARA LA ASIGNACION DE RECURSOS EBS 2026 •MESA DE TRABAJO NUEVA EPS, CONCERTACION EJECUCION EBS .
11. Presentar informes mensuales de ejecución, el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que le soliciten.	Se proyecta y presenta el actual documento.
12. Las demás que sean encargadas por gerencia y/o supervisor	No se encargaron actividades distintas a las obligaciones contractuales
FIRMA DEL CONTRATISTA: NOMBRE DEL CONTRATISTA: VALENTINA GARCIA MUÑOZ IDENTIFICACION: 1050963650	FIRMA DEL SUPERVISOR: NOMBRE DEL SUPERVISOR:SABRINA VAN-LEENDEN GRANADOS CARGO DEL SUPERVISOR: GERENTE

Scanned with CamScanner

Hospital Local Cartagena de Indias

Cartagena de Indias D. T y C., 28 de enero de 2026.

Señora:
Edelia Maria Pajaro Martinez
Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI - DADIS.
Dirección Operativo de Salud Pública.
Correo: empajarom@cartagena.gov.co

ASUNTO: CONTESTACIÓN A SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE LISTADO DE VACUNADORES PARA LA APLICACIÓN CONTRA EL DENGUE.

Cordial saludo,

Desde la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, en especifico desde la direccion de servicios extramurales, una vez recibida y revisada la correspondencia remitida via correo electronico por usted, se le informa que a la fecha de emisión de la presente comunicación, no es posible remitir el listado solicitado, en razón a que el proceso de contratación correspondiente aún no ha sido celebrado ni se encuentra perfeccionado, de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación pública. En consecuencia, no se dispone actualmente de un vínculo contractual legalmente constituido que permita definir, asignar o certificar el personal vacunador responsable de la ejecución de dichas actividades.

En este sentido, y mientras no se surta la totalidad de las etapas del proceso contractual, incluyendo su perfeccionamiento y legalización, esta entidad no cuenta con un listado oficial, definitivo y verificable de vacunadoras que pueda ser remitido, toda vez que hacerlo podría generar inconsistencias administrativas y jurídicas.

Es importante recordar el carácter extramural de los equipos básicos y se le informa que se deberán conformar de acuerdo con lo contenido en la resolución 1155 de 2025, 78 equipos, por lo tanto, dentro de la relación que usted deberá remitir, se sugiere tener en cuenta esta información para que una vez estén en ejecución, puedan realizar las aplicaciones.

Frente a lo expuesto y reiteramos nuestra disposición para brindar la información adicional que resulte procedente dentro del marco legal vigente.

Atentamente,



VALENTINA GARCÍA MUÑOZ
OFICINA EXTRAMURAL
E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias

Hospital Local Cartagena de Indias

Cartagena de Indias D. T y C., 16 de enero de 2026

Doctor:
CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Atn: Doctor: **CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO**
VICE CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ASUNTO: INVITACIÓN FORMAL A VISITA Y RECORRIDO EN OBRAS FINALIZADAS EN EL HOSPITAL DE CANAPOTE Y HOSPITAL NELSON MANDELA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

Cordial saludo,

En el marco del ejercicio de vigilancia, control y seguimiento a la adecuada ejecución de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria del Distrito de Cartagena de Indias, y en atención a la fase de cumplimiento y finalización de los contratos identificados como: **Contrato de obra dadis 002 – 2014 y Contrato interventoria 001 - 2014**, en mi calidad de Gerente de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, me permito hacer extensiva y formal invitacion para que la Contraloría General de la República, a través de su Despacho, acompañe y participe en el recorrido de visita y recorrido en las obras finalizadas de los siguientes proyectos hospitalarios pertenecientes a la ESE:

1. **Hospital de Canapote:** En el cual se encuentra aperturado y en funcionamiento el servicio de consulta externa**.**
2. **Hospital Nelson Mandela:** El cual tendrá apertura y puesta en funcionamiento el día 26 de enero de 2026.

La anterior invitacion es de suma importancia, teniendo en cuenta que dichos contratos hicieron parte integral de la estrategia interinstitucional *"Compromiso Colombia"*, orientada a garantizar la transparencia, eficiencia y oportunidad en la ejecución de obras de alto impacto social, especialmente en el sector salud.

La visita de obra propuesta tiene como finalidad verificar en sitio el estado físico, técnico y funcional de las intervenciones ejecutadas, así como constatar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, los cronogramas establecidos y las condiciones necesarias para la puesta en funcionamiento de las infraestructuras hospitalarias, en beneficio de la población usuaria del sistema de salud del Distrito de Cartagena.

Consideramos de la mayor relevancia contar con la presencia institucional de la Contraloría General de la República, en aras de fortalecer los principios de control fiscal preventivo, concomitante y posterior, así como de reafirmar el compromiso del Estado con la correcta culminación de proyectos estratégicos para el bienestar colectivo.

La fecha para dicha visita, será el **lunes 26 de enero de 2026**, por lo tanto, agradecemos de antemano la atención que reciba la presente, reiteramos la mas alta consideración y respeto.

Atentamente,

SABRINA VAN-LEENDEN GRANADOS
GERENTE
E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

CERTIFICA:

Que el equipo del programa *Jóvenes en Paz*, adscrito a esta ESE, dio cumplimiento a la meta establecida en el marco de la ejecucion de la resolucion 1155 de 2025, durante el período comprendido entre el 28/10/2025 hasta 27/12/2025 de conformidad con los lineamientos técnicos, operativos y administrativos vigentes.

La meta cumplida corresponde a:

300 jovenes atendidos de una meta establecida para atender a 300. Se realizaron actividades tales como: atencion individual, psicoeducacion, tamizajes, caractertizaciones, entrega de kits contenidos en el lineamiento.

El cumplimiento de dicha meta fue verificado a través de los informes técnicos, registro y envio de macrometa, soportes operativos como listados de asistencias presentados por el equipo responsable, los cuales reposan en los archivos de esta institución y cumplen con los criterios de calidad y oportunidad exigidos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines que estime pertinentes.

Se firma en Cartagena de Indias, en el mes de enero de 2026.



Sabrina Van-Leenden Granados.
Gerente
E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

Proyectó: Valentina García Muñoz-Oficina Extramural

Cartagena de Indias D. T y C., 14 de enero de 2026

Señor:
IVANA GALEZO
Jefe Asesora de Gestión Estrategica.
Correo: coord.planeacion@esecartagenadeindias.gov.co

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN PREPARACIÓN CICLO DE AUDITORIAS INTERNAS EQUIPOS BASICOS DE SALUD.

Cordial saludo,

En el marco de la implementación de los Equipos Básicos de Salud (EBS), conforme a lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social y sus respectivos lineamientos técnicos y operativos para la ejecución, la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, en especifico desde la direccion de servicios extramurales, se permite presentar respuesta a requerimiento realizado desde la oficina asesora de gestión estratiga, en los siguientes terminos:

Sea lo primero indicarle que los equipos básicos no cuentan con un manual de procedimientos formal porque su naturaleza operativa exige flexibilidad, adaptación territorial y enfoque diferencial, lo cual se garantiza mejor mediante lineamientos generales. Esta decisión se justifica por las siguientes razones:

- **Diversidad de contextos y realidades locales:** Los equipos básicos actúan en territorios con condiciones sociales, culturales, geográficas y epidemiológicas muy diversas. Un manual rígido podría limitar la capacidad de respuesta frente a necesidades específicas de cada comunidad, mientras que los lineamientos permiten ajustes contextuales sin perder coherencia institucional.
- **Enfoque comunitario e intersectorial:** El trabajo de los equipos básicos se basa en la articulación con actores comunitarios, sociales e institucionales. Este tipo de intervención requiere criterios orientadores más que procedimientos cerrados, para facilitar la co-construcción de acciones con la comunidad.
- **Carácter dinámico de las funciones**:Las actividades de los equipos básicos evolucionan según las prioridades de salud pública, los ciclos de vida, las alertas epidemiológicas y las políticas vigentes. Los lineamientos permiten actualizaciones ágiles, sin la complejidad administrativa que implica modificar un manual de procedimientos.
- **Énfasis en principios y resultados, no en pasos rígidos**: Los lineamientos establecen principios, objetivos, roles mínimos, estándares de calidad y resultados esperados, dando autonomía técnica al equipo para definir el "cómo" según la situación, lo que fortalece la toma de decisiones en campo.
- **Coherencia con modelos de atención integral**: En modelos de atención primaria y salud comunitaria, se priorizan orientaciones estratégicas y rutas generales de actuación, más que protocolos estrictos, para favorecer la integralidad, la continuidad del cuidado y la atención centrada en las personas y comunidades.
- **Responsabilidad profesional y criterio técnico**: Los equipos básicos están conformados por talento humano calificado, cuya práctica se rige por normas éticas y técnicas propias de cada disciplina. Los lineamientos reconocen y respetan este criterio profesional, evitando la sobre-reglamentación de la práctica.

En síntesis, los lineamientos garantizan un marco común de actuación, alineado con la política pública y los objetivos institucionales, sin restringir la capacidad de adaptación, innovación y respuesta oportuna de los equipos básicos en los territorios.

Y respecto al punto del listado actualizado de los centros de salud que cuentan con EBS asignados, es importante mencionar que los equipos básicos no hacen parte de los centros de salud debido a su naturaleza territorial y comunitaria. Su diseño responde al enfoque de Atención Primaria en Salud (APS), que prioriza la intervención directa en los territorios, hogares y comunidades, más allá de la atención intramural, es decir pertenecen a la extramuralidad. Estos equipos se encuentran asignados a territorios específicos, la relación con los centros de salud no es de dependencia administrativa ni operativa, sino de articulación funcional dentro de la red de servicios. Dicha articulación se activa cuando el usuario requiere una remisión a servicios de urgencias o atención por consulta externa, garantizando así la continuidad de la atención sin desvirtuar el carácter extramural y territorial de los equipos básicos.

Una vez realizadas las anteriores apreciaciones, se da respuesta formal al requerimiento y se anexan al libelo de la presente:

1. Relación en Excel con detalle de los microterritorios del distrito que se asignan a los EBS
2. Relación en Excel de talento humano que conformaron la ejecución de la resolución 1928 de 2024, con link de acceso a secop II donde podrá encontrar el expediente contractual completo incluida la propuesta de cada contratista.

Atentamente,



VALENTINA GARCÍA MUÑOZ
OFICINA EXTRAMURAL
E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias

Hospital Local Cartagena de Indias

Cartagena de Indias D. T y C., 07 de enero de 2026.

Señor:
Dave Enrique Laza Pinedo
Correo: dave.laza@nuevaeps.com.co

ASUNTO: CONTESTACIÓN A SOLICITUD DE INFORMACION DE EQUIPOS DE ACTIVIDADES EXTRAMURALES EN SALUD_NUEVA EPS 2026.

Cordial saludo,

Desde la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, una vez recibida y revisada la correspondencia remitida via correo electronico por usted, se le informa que la ausencia de contratos formalizados en la presente etapa corresponde a una situación propia del inicio de la vigencia fiscal 2026, toda vez que el presupuesto institucional se encuentra en proceso de apertura, incorporación y asignación, circunstancia que impide la expedición de compromisos y la celebración de contratos, en observancia del principio de legalidad del gasto y de las normas presupuestales vigentes.

Con el fin de salvaguardar la correcta gestión de los recursos, evitar la ejecución de actividades sin respaldo contractual y presupuestal y prevenir eventuales responsabilidades fiscales, disciplinarias o administrativas, no es jurídicamente viable definir ni ejecutar actividades oficiales durante la semana actual. Una vez se surtan los trámites administrativos y presupuestales correspondientes y se perfeccionen los contratos respectivos, se procederá a la programación, comunicación y ejecución de las actividades conforme a lo establecido.

Además de lo anterior, es importante celebrar mesa de trabajo para realizar revisión detallada de lo contenido en el acuerdo suscrito entre esta entidad y NUEVA EPS, tomando como precedente la ejecución y los inconvenientes presentados durante la vigencia 2025, por tanto, se propone el 09 de enero de 2026, a las 10:00 am, en la sede administrativa de la ESE HLCI.

Atentamente

Sabrina Van-Leenden Granados.
Gerente
E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias.

Proyectó: Valentina García Muñoz- Oficina Extramural E.S.E HLC

Hospital Local Cartagena de Indias

Cartagena de Indias D. T y C., 07 de enero de 2026.

Señor:
Dave Enrique Laza Pinedo
Correo: dave.laza@nuevaeps.com.co

ASUNTO: CONTESTACIÓN A SOLICITUD DE INFORMACION DE EQUIPOS DE ACTIVIDADES EXTRAMURALES EN SALUD_NUEVA EPS 2026.

Cordial saludo,

Desde la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, una vez recibida y revisada la correspondencia remitida via correo electronico por usted, se le informa que la ausencia de contratos formalizados en la presente etapa corresponde a una situación propia del inicio de la vigencia fiscal 2026, toda vez que el presupuesto institucional se encuentra en proceso de apertura, incorporación y asignación, circunstancia que impide la expedición de compromisos y la celebración de contratos, en observancia del principio de legalidad del gasto y de las normas presupuestales vigentes.

Con el fin de salvaguardar la correcta gestión de los recursos, evitar la ejecución de actividades sin respaldo contractual y presupuestal y prevenir eventuales responsabilidades fiscales, disciplinarias o administrativas, no es jurídicamente viable definir ni ejecutar actividades oficiales durante la semana actual. Una vez se surtan los trámites administrativos y presupuestales correspondientes y se perfeccionen los contratos respectivos, se procederá a la programación, comunicación y ejecución de las actividades conforme a lo establecido.

Además de lo anterior, es importante celebrar mesa de trabajo para realizar revisión detallada de lo contenido en el acuerdo suscrito entre esta entidad y NUEVA EPS, tomando como precedente la ejecución y los inconvenientes presentados durante la vigencia 2025, por tanto, se propone el 09 de enero de 2026, a las 10:00 am, en la sede administrativa de la ESE HLCI.

Atentamente

Sabrina Van-Leenden Granados.
Gerente
E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias.

Proyectó: Valentina García Muñoz- Oficina Extramural E.S.E HLC